UMB-ACTA/03-08-17/0044

#### UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

### Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria

En Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sita Carretera México-Toluca, Km. 43.5, Barrio de San Miguel, C. P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México, siendo las catorce horas del día tres de agosto de dos mil diecisiete; en cumplimiento a los artículos 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se reunieron en segunda convocatoria los C.C. Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, Suplente de la Lcda. Elizabeth Vilchis Pérez, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta del Consejo Directivo; Lcda. Paola Arce Rodríguez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, Suplente de la Maestra Laura Teresa González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; Lcdo. Francisco J. Zárate César, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Lcdo. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; PLA. Alejandro Rogelio López López, Encargado de Recursos Humanos y suplente del Mtro. Adrián Patricio Torres Becerril, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; Ing. José Frías Díaz, Director del Instituto Tecnológico de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México y Representante del Sector Productivo; Lcdo. Jorge Colín Granados, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Suplente del Licenciado Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo y el Doctor José Francisco Monroy Gaytán, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo, a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 3.1. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.
- 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
  - 4.1. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Calendario Escolar 2017-2018 de las 29 UES que integran la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
  - 4.2. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Calendario Escolar 2017-2018 de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.
  - 4.3. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Calendario Escolar 2017-2018 de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Productos Biológicos impartida en la UES Tultitlán.

My A M

J.Fr.

Carl



- 4.4. Solicitud, y en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo la Suspensión de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Criminología, en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria; Licenciatura en Turismo Sustentable, en la Unidad de Estudios Superiores El Oro; Licenciatura en Informática, impartida en las Unidades de Estudios Superiores Coatepec Harinas y Tejupilco.
- 4.5. Solicitud, y en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para presentar ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); la obtención del dictamen para la apertura de los Programas Educativos de Licenciatura en Derecho en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria; Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas; Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores El Oro; Ingeniería en Mecánica Automotriz en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco.
- 4.6. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.7. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.8. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.9. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.10. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.11. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

J.F.

And

- 4.12. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.13. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.14. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.15. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.16. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.17. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.18. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.19. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.20. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración

Me Sold Market State of the Sta

AFF.

firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

- 4.21. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Techo Financiero para integrar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.22. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Informe de Actividades, correspondiente a los meses de junio y julio de 2017.

#### 5. Asuntos en Cartera

- 5.1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.
- 5.2. Presentación de los Estados Financieros de los meses de mayo y junio de 2017.

#### 6. Asuntos Generales

- 6.1. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo de los traspasos programáticos presupuestarios internos, realizados en los meses de mayo y junio de 2017.
- 6.2. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo del Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.
- 6.3. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo del Avance de Metas al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, mencionó que asistía como Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, enseguida dio la bienvenida a los miembros asistentes y declaró formalmente instalada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en segunda convocatoria, siendo las catorce horas, contando con el quórum legal requerido.

#### 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto. La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los miembros del Órgano de Gobierno si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día.

Al no haber ningún comentario adicional, el H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/01/2017, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.

#### 3. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, comentó que, en razón de que el acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, se encontraba en proceso de firma, solicitó la dispensa de su lectura.

Los miembros del Órgano de Gobierno otorgaron la dispensa a la lectura y, mediante acuerdo UMB/044/02/2017 aprobó el Acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.

 Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

A Company of the comp

Afte.





4.1. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Calendario Escolar 2017-2018 de las 29 UES que integran la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, expresó que conforme lo previsto en el artículo 3, fracciones I, XIX y XXI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, una de las atribuciones con que cuenta la misma, es el de adoptar una organización administrativa y académica acorde a sus necesidades, así como el de expedir las disposiciones necesarias para su debido funcionamiento; en razón de ello se somete a consideración de este H. Consejo Directivo para su aprobación, el Calendario Escolar 2017-2018 en 29 Unidades de Estudios Superiores de las 30 que conforman la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de acuerdo a lo establecido en el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, expedido por la Secretaría de Finanzas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2016, su aprobación.

Asimismo, el Dr. Monroy agregó que se cumple con la normatividad en la materia y se guarda congruencia con Universidades Europeas y Norteamericanas para favorecer la movilidad internacional y la vinculación.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si había algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/03/2017, aprobó en lo general por unanimidad el Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2017-2018 de las 29 UES que integran la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.2. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Calendario Escolar 2017-2018 de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, refirió que conforme lo previsto en el artículo 3, fracciones I, XIX y XXI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se somete a consideración de este H. Consejo Directivo para su aprobación, el Calendario Escolar que regirá durante el ciclo escolar 2017-2018 de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de acuerdo a lo establecido en el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, expedido por la Secretaría de Finanzas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2016. Este calendario difiere con respecto al de las UES, debido a que el modelo educativo requiere un calendario específico cuatrimestral que se ajusta de mejor manera al grupo al que va dirigida la oferta educativa.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/04/2017, aprobó en lo general por unanimidad el Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2017-2018 de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.

4.3. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Calendario Escolar 2017-2018 de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Productos Biológicos impartida en la UES Tultitlán.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, comentó que conforme lo previsto en el artículo 3, fracciones I, XIX y XXI del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del

Mark States of the states of t

J#+



Bicentenario; se somete a consideración de este H. Consejo Directivo para su aprobación, el Calendario Escolar que regirá durante el ciclo escolar 2017-2018 de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Productos Biológicos que se imparte en la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán de esta Universidad, de acuerdo a lo establecido en el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, expedido por la Secretaría de Finanzas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2016. Este calendario difiere con respecto al de las UES, debido a que el plan de estudios requiere un calendario específico semestral que está diseñado para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta lo anterior, el Plan de Estudios requiere un calendario específico semestral, que cumpla con las horas que se deberán impartir.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si había algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/05/2017, aprobó en lo general por unanimidad el Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2017-2018, de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Productos Biológicos impartida en la UES Tultitlán.

4.4. Solicitud, y en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo la Suspensión de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Criminología, en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria; Licenciatura en Turismo Sustentable, en la Unidad de Estudios Superiores El Oro; Licenciatura en Informática, impartida en las Unidades de Estudios Superiores Coatepec Harinas y Tejupilco.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en los artículos 1 y 2 de la Ley General de Educación Superior; 30 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracciones I y II, 3 fracciones V y VII del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México; 2 fracciones I, II y III, 11 fracción III y 15 fracciones II y VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se somete a consideración de este H. Consejo Directivo su autorización para llevar a cabo la suspensión de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Criminología, en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria; Licenciatura en Turismo Sustentable, en la Unidad de Estudios Superiores El Oro; Licenciatura en Informática, impartida en las Unidades de Estudios Superiores Coatepec Harinas y Tejupilco.

Agregó que ante la necesidad de forjar una nueva visión de la educación superior estableciendo como uno de sus ejes la pertinencia con calidad (en el contexto de que la educación superior es un bien público), entendida ésta como razón de ser la educación superior en cuanto que pone en la mira de su quehacer los objetivos y necesidades sociales, reforzando su función de servicio a la sociedad. Por lo tanto, se hace necesario trabajar en la evolución del modelo de formación universitaria que tienen los programas educativos en su eje de articulación, haciendo énfasis en el proceso de formación centrado en el estudiante y en el aprendizaje, de tal suerte que para esta Casa de Estudios la pertinencia de los programas educativos se visualiza en cuatro ejes: prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Programa Sectorial de Educación (Gobierno Solidario 2012-2017); estudios de oferta y demanda, estudios de seguimiento de egresados y estudios de satisfacción de empleadores. Siendo la finalidad de este análisis, la actualización de los programas educativos.

El análisis de estos cuatro estudios arrojó: que los programas educativos que se ofertan no son acordes con nuestra realidad sociocultural, en cuanto a su evolución reciente, haciendo necesario ampliar y diversificar la oferta educativa, a través de la creación, modificación o supresión de programas educativos; tal es el caso de la Licenciatura en Criminología, de la que se solicita de este H. Consejo su venia para suspender en el ciclo

H.

escolar 2017-2018 su oferta en la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca y en el siguiente ciclo escolar en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec y Villa Victoria, con el objetivo de llevar a cabo la actualización y modificación del Plan de Estudios, en razón del avance de la ciencia y la tecnología, por las necesidades sociales y la demanda del mercado laboral, para asegurar un perfil profesional pertinente.

En el caso de la Licenciatura en Informática en las UES Coatepec Harinas y Tejupilco, así como la Licenciatura en Turismo Sustentable en la UES El Oro, se realizó un análisis comparativo sobre el significativo incremento del costo por alumno en grupos menores a 10 estudiantes. Cabe mencionar que desde su creación hace 8 años, la UMB adoptó, en la mayoría de sus planes y programas de estudio, los de los Tecnológicos de Estudios Superiores a cuyo cobijo surgieron las primeras Unidades de Estudios Superiores.

Por lo anterior, se establece la necesidad de analizar el cierre de aquellos Programas Educativos que han tenido un significativo decremento en el número de aspirantes.

### Suspensión de la Licenciatura en Criminología en las UES Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria

Las estadísticas sobre la Licenciatura en Criminología que presenta el Observatorio Laboral, herramienta que ofrece la Secretaría del Trabajo y Prevención Social para facilitar la información sobre empleos y carreras en México y cuyo objetivo es "Apoyar la intermediación laboral facilitando la vinculación entre la oferta y la demanda en el proceso de búsqueda y obtención de empleo y contribuir a prever las necesidades de formación educativa y de capacitación que requiere el sector productivo", se observa lo siguiente:

El crecimiento en el egreso ha sido exponencial, incrementándose en más del 100% en un período de cinco años. La matrícula de estudiantes de criminología en 2016 creció hasta 34 mil 723 estudiantes, 64% más que en 2012.

Más de seis de cada diez criminólogos que tienen un trabajo remunerado no ejercen su profesión; es decir, tienen un empleo que no se relaciona con sus estudios.

Un criminólogo gana en promedio en México 10,233 pesos al mes, ubicándolos en la posición 39 de un ranking de 66 profesiones en cuanto al sueldo mensual.

La mayoría de los criminólogos trabajan en el gobierno: 31% frente a 17% que labora en servicios profesionales, financieros o corporativos.

Aproximadamente 85% de las personas ocupadas tienen 34 años de edad o menos, contrastando ampliamente con las medias nacionales.

La ubicación en el ranking respecto de las 66 Programas Educativos estudiados en los indicadores de ocupación, ingresos, mujeres ocupadas y afinidad se encuentra por debajo de la media, destacando el descenso en afinidad a la Licenciatura que se estudió del puesto 60 en 2014, al 65 en 2017.

#### Panorama en la UMB

La Licenciatura en Criminología se oferta en cuatro de las 30 Unidades de Estudios Superiores dependientes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Para el ciclo escolar, 2015-2016, se alcanzó una matrícula total de 1,044 alumnos, mientras que para el ciclo 2016-2017 se observó una disminución de más del 40%.

Con referencia al panorama de los egresados de la Licenciatura en Criminología en la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se tomó como referencias los resultados del estudio de "Empleabilidad y Educación Superior; una mirada desde la UMB".

Estudio realizado por la Universidad que busca describir las características de inserción y desempeño laboral de los egresados de esta Casa de Estudios, con el propósito de evaluar y retroalimentar los programas educativos ofertados en la Institución. A la fecha se han obtenido un total de 905 cuestionarios que representan 39.1% de la muestra seleccionada.

A A

JET.



Sary

En el caso de la Licenciatura en Criminología, a pesar de ser un Plan de Estudios joven en la UMB, con una generación de egresados de la UES Villa Victoria, los resultados del estudio coinciden con la tendencia nacional, como muestran las siguientes variables: tasa de ocupación del 2%, nivel salarial: promedio de \$ 4,999.00, nivel de coincidencia entre grado educativo y empleo: la Lic. en Criminología es de los programas más afectados con un 50% de Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO), cuyo desempeño se lleva a cabo en puestos de trabajo en que se le considera sobre educada, nivel de coincidencia del plan de estudio con el empleo y nivel de coincidencia entre conocimientos y empleo.

Aunado a las estadísticas, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, comprometida con la sociedad al preparar a profesionistas de excelencia, ha analizado la suspensión de la Licenciatura en Criminología, considerando lo siguiente: el currículo presenta deficiencias en cuanto a su filosofía educativa con fines socioeducativos y fundamentos epistemológicos que den certeza del perfil del egresado; el plan actual no cuenta con una línea de especialización, ni con una definición sobre el área de ejercicio profesional, creando incertidumbre de dónde trabajar o en qué especializarse; existe una alta demanda, pero una reducida expectativa laboral; los interesados en estudiar esta licenciatura están influenciados por el contenido de programas de televisión sobre investigación criminal, que muestran procedimientos alejados de la realidad nacional, lo que provoca una imagen distorsionada del Plan de Estudios; y se ha detectado también que los estudiantes muestran una fascinación por los actos criminales, las armas, técnicas intimidatorias, lo que ocasiona en algunos casos un comportamiento violento, exigente, arrogante, soberbio y retador.

Los aspectos relacionados con la criminología y el fomento de la seguridad son de suma importancia para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se propone lo siguiente: suspender en forma indefinida el programa de Licenciatura en Criminología, monitoreando anualmente los indicadores de empleo, para que, en caso de existir una circunstancia favorable, se proponga su reapertura; insertar un eje curricular en los planes de estudio actualizados asignaturas relacionadas con la cultura cívica, la paz y la prevención de actitudes antisociales; apertura de la Maestría en Ciencias para la Paz, para atender estas necesidades sociales; y apertura de la Licenciatura en Derecho para canalizar la demanda de estudios en temas de seguridad ciudadana.

# Suspensión de la Licenciatura en Informática en las Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas

La propuesta de la suspensión de la Licenciatura en Informática se sustenta con base en las siguientes cifras:

Actualmente la matrícula de la Licenciatura en Informática en la UES Coatepec Harinas ha mostrado una disminución en las solicitudes de ingreso, la promoción 2017, por ejemplo, únicamente cuenta con dos alumnos que solicitan el ingreso al nuevo ciclo escolar.

Actualmente la matrícula se distribuye en los semestres de la siguiente manera: segundo 3, cuarto 10, sexto 3 y octavo 3, para un total de 19 alumnos inscritos.

La generación 16-17 cuenta con 5 estudiantes, que de seguir la tendencia actual, al llegar al 9º semestre estará integrada por 2 alumnos, lo cual implica un costo 9 veces más que el costo promedio por alumno en la UMB.

A partir de lo anterior, se considera que la Licenciatura en Informática, con el paso del tiempo resulta cada vez menos costeable en relación con los alumnos que demandan dicho Programa Educativo.

# Suspensión de la Licenciatura en Informática en las Unidad de Estudios Superiores Tejupilco

La Licenciatura en Informática ofertada en la UES Tejupilco inició en 2006, año en que se tuvo un ingreso de 61 estudiantes. En ciclos posteriores disminuyó la demanda,

R J

Afr.

John

abriendo un grupo para cada ciclo escolar hasta el 2011, en que no apertura la Licenciatura derivado de la escasa demanda.

En el año 2014 se inscribieron nuevo alumnos, quienes para al inicio del tercer semestre no se reinscribieron. A partir del año 2015 y a pesar de realizar la difusión en 15 instituciones de nivel medio superior del sur del Estado de México y Guerrero, no se contó con aspirantes.

### Suspensión de la Licenciatura en Turismo Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores El Oro

La Universidad Mexiquense del Bicentenario ha tenido una gran aceptación en los diferentes municipios de un esta entidad, cada región tiene sus particularidades y eso ha generado el establecimiento de una identidad en cada región del Estado de México.

Un ejemplo de ello es el caso de la Unidad de Estudios Superiores El Oro, que abrió sus puertas en el 2011 ofertando dos programas académicos, la Licenciatura en Enfermería e Ingeniería Civil; en 2012 se estableció la Licenciatura en Nutrición, estos tres programas tuvieron una matrícula importante desde su comienzo, lo que se mantiene a la fecha.

Sin embargo, en 2013 se apertura la Licenciatura en Turismo Sustentable, con una matrícula de 16 aspirantes, de los cuales se espera egresen siete, para la segunda generación permanecen 14 estudiantes, la tercera generación cuenta con tan sólo cinco estudiantes, los que se encuentran en segundo semestre (cuarta generación) cuenta únicamente son 12 estudiantes.

Por lo anterior, los grupos no alcanzan la decena de alumnos, incluso a pesar de la difusión de dicha carrera, ésta no ha tenido la aceptación que se esperaba y la matrícula es reducida. Hecho que complica la manutención de dicho programa de estudios, por esta razón se solicita transformar el programa por algo más novedoso y competitivo: la Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable.

La generación 16-17 cuenta con 16 estudiantes, que de seguir la tendencia actual, al llegar al 9º semestre estará integrada por 7 alumnos, lo cual implica un costo de 2.8 veces más que el costo promedio por alumno en la UMB.

#### Estrategias para la Suspensión de Programas Educativos

Para la Licenciatura en Criminología, dada la alta demanda, se propone un efecto "embudo" para reducir paulatinamente el ingreso, es decir, aperturar un grupo de nuevo ingreso en cada una de las UES donde se oferta el programa y suspender el ingreso en el siguiente ciclo escolar.

Para la Suspensión de programas se tienen contempladas las estrategias que garanticen la conclusión de los estudios de las actuales generaciones, tales como: prioridad de cursos de regularización en periodos intersemestrales, para los alumnos irregulares; ofrecer la posibilidad de un cambio al nuevo programa ofertado mediante equivalencias, en programas afines; y garantizar a los estudiantes la oferta de cursos, hasta por cuatro semestres posterior al egreso de la última generación del programa en Suspensión.

En resumen los Programas Educativos que se suspenden, son los siguientes:











UES	Programa Educativo	Ciclo Escolar	
		2017-2018	2018-2019
Ixtapaluca	Licenciatura en Criminología	X	
Atenco	Licenciatura en Criminología		X
Ecatepec	Licenciatura en Criminología		X
Villa Victoria	Licenciatura en Criminología		X
El Oro	Licenciatura en Turismo Sustentable	X	
Coatepec Harinas	Licenciado en Informática		X
Tejupilco	Licenciado en Informática	X	

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes de la junta solicitaron que se debe contar con el dictamen correspondiente por parte de la COEPES para la suspensión de los programas en comento, no habiendo ningún otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/06/2017, toma conocimiento de las gestiones realizadas ente la COEPES, para la suspensión de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Criminología, en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Villa Victoria (2018-2019) e Ixtapaluca (2017-2018); Licenciatura en Turismo Sustentable, en la Unidad de Estudios Superiores El Oro (2017-2018); Licenciatura en Informática, impartida en las Unidades de Estudios Superiores Coatepec Harinas (2018-2019) y Tejupilco (2017-2018).

4.5. Solicitud, y en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para presentar ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); la obtención del dictamen para la apertura de los Programas Educativos de Licenciatura en Derecho en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria; Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas; Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores El Oro; Ingeniería en Mecánica Automotriz en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, comentó conforme lo señalado en los artículos 1 y 2 de la Ley General de Educación Superior; 30 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracciones I y II, 3 fracciones II y V del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México; y 2, 11 fracciones II y III; y 15 fracciones II y VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se somete a consideración de este H. Consejo Directivo su autorización, para llevar a cabo ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) del Estado de México; la obtención del dictamen para la implementación de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Derecho en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria; Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas; Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco.

Asimismo, mencionó que la sociedad actual requiere profesionistas mejor preparados, con capacidades altamente desarrolladas y competentes; por ello, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, tiene como propósito formar personas con una actitud científica, creativa e innovadora, con espíritu emprendedor, orientados al logro y a la superación permanente; sustentada en una educación integral con un amplio sentido ético y humanístico.

Mr. A. A.

J.F.





Es importante señalar que la naturaleza misma de nuestra Universidad implica grandes retos, ya que según las cifras de la Encuesta Intersensal 2015 del INEGI, el Estado de México cuenta con 16,187,608 habitantes, y ello impacta de manera directa en las tendencias que influirán en la evolución de la demanda de servicios educativos, toda vez que entre 2008 y 2013 el número de egresados de educación media superior aumentó a razón de poco más de 3% cada año y en el último año ese incremento fue de 11%. Lo anterior no deja de provocar inquietud respecto a la necesidad de crear espacios de educación superior y diversificar la oferta para atender la demanda presente y futura.

En virtud de lo anterior, resulta fundamental evaluar la pertinencia de la oferta educativa de la UMB en función de lo que la sociedad espera de ella, de igual manera es importante que al considerar la posibilidad de integrar nuevos programas, se asegure que el nuevo profesional que formará, contribuirá a la solución de los problemas de la sociedad en la cual se encuentra inmersa.

A 8 años de la creación de la Universidad y sabedores de la necesidad de transitar a una nueva forma de realizar el proceso de enseñanza aprendizaje, que tengan por objetivo el fomento el desarrollo integral de la persona y la interdisciplinariedad como elemento constitutivo del estudio y la práctica, se han buscado estructuras abiertas de aprendizaje que estimulen la curiosidad y fomenten hábitos de estudio y de investigación.

Consecuencia de lo anterior, y en el marco de las múltiples reformas constitucionales de los últimos tiempos, como es el caso de la reforma de 2011 se trascendió la noción del otorgamiento de garantías por parte del Estado para llegar al reconocimiento expreso de los Derechos Humanos y a la obligación del propio Estado –a través de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias– de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y así como en el campo de los derechos humanos hemos dado un gran paso, también lo hemos dado en materias como la penal con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio; en educación, energía e hidrocarburos, las reformas laborales, hacendarias, político-electoral, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y, evidentemente en la nueva ley de amparo.

Reformas que sin duda dan un nuevo enfoque a la sociedad mexicana y mexiquense; y que, de cara a la tarea de las Universidades, se ha buscado dotar de nuevos programas educativos acordes a la realidad mexicana y su entorno globalizado, tal es el caso del programa educativo de la Licenciatura en Derecho a ofertarse en esta Institución, buscando que tenga objetivo formar profesionales del derecho altamente capacitados para el ejercicio en los diversos campos de aplicación de la licenciatura, provistos de las competencias necesarias para responder a la dinámica de transformación de las leyes y sus reglamentos; a las demandas regionales y nacionales; para la investigación jurídica; para el manejo de la oralidad en el sistema de justicia; para el manejo de los medios alternativos de solución de controversias; con el fin directo y principal de que se comprometan en la promoción de la justicia social, siendo agentes de cambio en una sociedad en constante movimiento.

Desde el punto de vista de la pertinencia, la demanda social de educación superior representa una oportunidad para reorientar y revitalizar la oferta educativa de nuestra Universidad, así como para abrir nuevas posibilidades de cooperación con otras universidades, con instituciones públicas y privadas y con organismos no gubernamentales de la sociedad civil.

Apertura de la Licenciatura en Derecho en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca y Villa Victoria

Entre todos los Programas Educativos que podrían integrar la nueva oferta educativa, la Universidad se decantó por la Licenciatura en Derecho, derivado de lo siguiente: los

Aft.



estudios de factibilidad son favorables, aun cuando preexisten un egreso elevado y un mercado competido; se brinda acceso al estudio del Derecho en una Universidad Pública, colocándolo al alcance de las clases económicamente más desfavorecidas; se cuenta con la capacidad humana e infraestructura para su puesta en marcha e inicio de operaciones de forma inmediata; existen Planes y Programas de Estudio acordes con la filosofía del nuevo Modelo Educativo de la UMB, con una visión amplia de la problemática social, cimentándose en el ejercicio contemporáneo sobre un sistema oral; se proporciona una alternativa pertinente, a los profesores que deseen continuar su proyecto de vida dentro de la Institución; constituye una propuesta preventiva contra posibles conflictos de naturaleza laboral; y los estudios de factibilidad arrojan un campo laboral favorable en las regiones donde se ofertará, encontrando espacios en el servicio público, detentando cargos en el poder judicial, poder ejecutivo, áreas administrativas, fiscales, bancarias, electorales, energía, patentes y marcas.

Adicional a lo anterior, con la apertura de la Licenciatura en Derecho se busca sostener la alta demanda en temas de seguridad creada por la oferta de la Licenciatura en Criminología y al mismo tiempo aportar recursos humanos que contribuyan a la solución de dicha problemática.

Del Observatorio Laboral se obtuvo la siguiente estadística, que fortalece la apertura de la licenciatura: el crecimiento en el egreso en la Licenciatura es lineal, con un ligero incremento en el período de los últimos cinco años; 8 de cada 10 licenciados en derecho que se encuentran ocupados, lo están en un área afín a sus estudios; un licenciado en derecho gana en promedio en México 11,756 pesos al mes. Se ubican en la posición 26 de un ranking de 66 profesiones en cuanto al sueldo mensual; los licenciados en derecho laboran preferentemente en servicios profesionales, financieros o corporativos; 68.8% de las personas ocupadas se encuentran en puestos subordinados y remunerados; dos datos destacan en la ubicación en el ranking nacional con respecto de las 66 Licenciatura estudiadas: Tercer lugar nacional en ocupados y 82% de ocupados en áreas afines a su formación; 8 de cada 10 licenciados en derecho que se encuentran ocupados, lo están en un área afín a sus estudios, en la gráfica se muestra el comparativo con la Licenciatura en Criminología en donde se observa el escenario opuesto; y en el apartado "Top 10" se presentan los Programas Educativos que más destacan a nivel nacional, según el indicador, ubicando a la Licenciatura en Derecho en el tercer puesto del ranking.

Apertura de la Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable a ofertarse en la Unidad de Estudios Superiores El Oro

De acuerdo con el estudio de factibilidad realizado en la UES El Oro, se detectó que es viable la apertura de la Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable, conforme a lo siguiente:

No existe una opción igual, en ninguna institución pública o privada, por lo que representa una opción atractiva para la Universidad.

Según el portal Observatorio Laboral del Servicio Nacional de Empleo en su clasificación: Supervisores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como en servicios de esparcimiento y de hotelería, la tendencia es a la alza, con mejores opciones en el campo laboral nacional.

Por otra parte, es importante destacar que en el último trimestre de 2016 y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), los sectores de actividad económica de Turismo ocupa el 20.9% que emplean a jóvenes de entre 16 y 24 años de edad. De acuerdo con el Observatorio Laboral, en cuanto a las expectativas laborales para el futuro y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico









(OCDE), se estima que el Experto en Gastronomía y Turismo, será una opción viable para un desarrollo laboral favorable.

Demanda Potencial. Las encuestas realizadas en las instituciones de educación media superior de la región, arrojan un estimado de 50 estudiantes interesados en estudiar la Licenciatura, de una matrícula estimada en 3,547 alumnos.

Infraestructura. Actualmente la Unidad de Estudios Superiores El Oro, cuenta con 17 aulas, una sala de cómputo, un área de biblioteca, y laboratorios para los diferentes programas educativos que oferta.

En el caso de la Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable, se cuenta con un Laboratorio de Alimentos, que compartiría con la Licenciatura en Nutrición.

Adicionalmente, se realizan gestiones con el Ayuntamiento y con las siguientes empresas, para establecer convenios para la donación de equipo y apoyos económicos: Hotel Hacienda Cantalagua, Contepec, Michoacán; Hotel Real Hacienda Santo Tomás, Villa Victoria, México; y Hoteles NH Collection Reforma, Ciudad de México.

Mercado Laboral. Los egresados pueden incorporarse en los siguientes ámbitos en la región: empresas del sector público y privado dedicadas a la industria de la hospitalidad, tales como: Restaurantes, comedores industriales, bares y cafeterías, hoteles, agencias de viaje, empresas de transporte, excursionistas, Asesor independiente de turismo sustentable, agente de desarrollo turístico y gastronómico, investigación y docencia, promotor y gestor de empresas turísticas sustentables, redes de prestadores de servicios de hospitalidad y desarrollo de negocio propio en el sector de alimentos y bebidas, hospedaje o cualquier otro relacionado al sector turístico, entre lo más importante.

Es importante mencionar que el municipio de El Oro, pertenece al Corredor Minero integrado por Angangueo y Tlalpujahua, en Michoacán, los tres declarados pueblos mágicos, con importantes atractivos turísticos.

De acuerdo al área en donde se inserte, el ingreso al que podría aspirar un egresado es de 10 mil 357 pesos mensual promedio, según datos del INEGI, y del Observatorio Laboral. Sin embargo un el ramo de la hotelería, negocio particular y gerencias los ingresos pueden oscilar hasta los 30 mil pesos mensuales.

# Apertura de la Ingeniería en Mecánica Automotriz en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco

El Programa Educativo de Ingeniería en Mecánica Automotriz está catalogado como la cuarta mejor pagada de México, pues ha logrado aumentar el salario mínimo del sector en 24% en los últimos siete años. Siendo el salario promedio que recibe un egresado de 15,800 pesos, ubicando a la Licenciatura entre las 10 mejores pagadas del país según datos del Observatorio Laboral.

En la industria automotriz, el empleo tiene un problema inverso al resto de país. Hay más vacantes que candidatos. Mientras que el empleo aumentó 1% en México, la fuerza laboral de la armadoras y autopartes se incrementó 8.9% en el primer semestre del año con 674,908 personas laborando en el rubro, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El objetivo que persigue la Licenciatura que se propone abrir en la UES Xalatlaco es formar Ingenieros Automotrices líderes en las áreas de producción y mantenimiento del automóvil con capacidad de diagnosticar, optimizar, construir e implementar una











solución a los problemas relacionados en los ámbitos de Mecánica Automotriz, Automatización y Manufactura; con calidad y respeto al medio ambiente, en un marco ético y humanista.

Demanda Potencial. En la región de influencia existen 69 instituciones de tipo medio superior con un total 17,457 alumnos inscritos, resaltando la matrícula en los municipios de Almoloya del Rio, Calimaya, Ocoyoacac, San Mateo Atenco y Tianguistenco.

Dentro de las especialidades impartidas en los bachilleratos tecnológicos de la zona de estudio, destacan la de informática con 10 instituciones que la ofertan, le siguen laboratorista Químico y Contabilidad con cinco instituciones cada uno, y en tercer lugar autotrónica con cuatro instituciones en las que se oferta.

La especialidad de autotrónica, que es la directamente relacionada con la propuesta que aquí se plantea, es impartida en los tipos de bachillerato tecnológico y profesional técnico, de la siguiente manera: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP 081) Almoloya del Rio; Colegio de Bachillerato Tecnológico Lic. Julián Díaz Arias, Chapultepec; Centro de Bachillerato Tecnológico Capulhuac; y Centro de Bachillerato Tecnológico Calimaya.

Es importante señalar que en el Estudio de Expectativas Educativas realizado por la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco, se identificó que en la región de estudio existe una población de 5,238 alumnos que cursan el último año de bachillerato, de los cuales 1,710 participaron en la muestra del mencionado estudio, destacando que el 41.9% egresan de un bachillerato tecnológico y 58.1 % de un bachillerato general, también es importante señalar que de los que cursan el bachillerato tecnológico 2.5%, es decir 427, estudia la especialidad en Autotrónica.

Infraestructura. Se cuenta con 8 aulas en total en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco, de las cuales una sería asignada al nuevo plan de estudios, con una capacidad de 40 estudiantes; se cuenta con una sala de cómputo equipada y actualizada para llevar a cabo las prácticas en sistemas de información que el estudiante requiera; en cuanto a los laboratorios y talleres se gestionan los convenios correspondientes para donación de equipo con Diputados y Ayuntamiento, así como con empresas del sector automotriz de la región, como Daimler Chrysler, Robert Bosch, Mexicanos Primero, Hitchiner y MaciMax.

Mercado Laboral. En los siguientes años habrá 10 mil nuevos puestos de trabajo en esta industria, según cálculos de la empresa de reclutamiento y outsourcing Manpower. La generación de empleos acompañará las inauguraciones de plantas de fabricantes como Audi, Kia y Mazda que han elegido instalar sus plantas en México. Para 2016 se prevé que la producción nacional llegué a 3.6 millones de vehículos, pero la armadoras encontrarán un "bache" en sus robustos programas de producción, pues pocos ingenieros cumplen con el perfil especializado y el dominio de inglés. (Tejeda, 2014)

En el Estado de México las empresas Daimler Chrysler, Ford y General Motos son las mayores generadoras de producción, inversión y empleo, además de contar con casi el 25% del total de las empresas de autopartes establecidas en México.

Por lo que respecta a la Ingeniería en Mecánica Automotriz, en el Estado de México las empresas norteamericanas Chrysler, Ford y General Motos dominan la industria, ya que son las mayores generadoras de producción, inversión y empleo. Por el lado de las autopartes, se localizan en esta entidad poco más de 250 empresas, lo que representa casi el 25% del total de las establecidas en México. Entre las principales empresas productoras de primer nivel se encuentran: Bosch, Eaton, Federal Mogul, Valeo Climate Control, Lear Corporation, Dana Corporation, Perkins, Henkel KGAA, Goodyear Group,

A A

Ift.



Jan

Johnson Controls, Parker, Delphi, Autolive, Trelleborg, Gates de México, Bardhal de México, Gonher, Echlin Mexicana, Male, entre otras. (INEGI 2014).

Las principales empresas del sector automotriz-autopartes se concentran en el corredor industrial Toluca-Lerma y en algunos municipios conurbados al Distrito Federal, como son: Tultitlán, Tlalnepantla, Naucalpan y Cuautitlán Izcalli.

Es importante mencionar que la empresa Daimler Chrysler se localiza a 5 minutos de la UES, mientras que Hitchiner a 10 minutos. La industria automotriz tiene una importante presencia en la región de estudio y municipios vecinos: Atizapán, Dinámica automotriz de México, Motores Millán; Capulhuac, Autoasientos; Lerma, Atsugi Mexicana, Auma Lerma, Autolive México, Crucetas Mexicanas, Sesamee Mexicana, Mahle; Ocoyoacac, BMW de México; Tenango, Manufacturas de cigüeñales de México; Toluca, Bardhal de México, Chrysler de México (Toluca), Dana Heavy Axles México, Diagma México Company, Eaton, Edscha Roof System de México, Elring klinger México, Gates de México, General Motors de México, Grupo Expomar de México, Hidroflex, Lacha de México, Lear Corporation, J.S.P. International de México, Motores Perkins, Osg Royco, Parker Fluidos de México Connectors, Plataformas y carrocerías para la basura, Robert Bosch, Servi Auto Rack (Toluca), Trelleborg y S. H., Valeo Climate Control, JPS Internacional, Nissan Mexicana, Mahle; y Tianguistenco, Daimler (Mercedes-Benz, Freightliner), Hitchiner.

Como resultado, los salarios para ingenieros del sector son 75 por cierto superiores a la media de un profesionista en el país, de acuerdo con el Observatorio Laboral y la Secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS). Según la empresa Manpower el sueldo medio de Ingeniero Automotriz en México en puestos de nivel inicial es de 33 mil pesos, mientras que la mayoría de los trabajadores experimentados llegan hasta 65 mil pesos mensuales.

Según el Observatorio Laboral el ingreso promedio mensual de los egresados afines a este programa educativo, oscila entre \$10,000 y \$25,000 mensuales, sueldo neto.

Competencia directa. Por lo que respecta al tipo de educación superior en la zona de estudio, existen 13 instituciones de este tipo, 46% privadas y 54% de carácter público, sin embargo ninguna oferta un programa académico similar al propuesto. Las instituciones que la ofertan se encuentran en Toluca y Almoloya de Juárez, siendo una de carácter público, como se muestra a continuación: Tecnológico de Monterrey, Toluca; Grupo ISIMA, Toluca; EMEDYVA (Escuela Mecánica, Diésel y Gasolina), Toluca; y Universidad Politécnica del Valle de Toluca, Almoloya de Juárez.

# Apertura de la Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas

Al ser una de las actividades predominantes en la región, el gobierno municipal ha puesto especial énfasis en crear programas sociales y económicos encaminados a apoyar el crecimiento y tecnificación de la actividad agrícola, generado la ampliación de programas económicos, sociales y de investigación en apoyo a la actividad agrícola y la comercialización de la producción de la actividad.

El crecimiento de elementos de producción industrializada permite que el municipio sea uno de los mayores productores de flor en el país y que se hayan establecido también una gran cantidad de apoyos para permitir que los productores internacionalicen sus productos.

Existen delegaciones como: SEDAGRO, SAGARPA Y PROBOSQUE que generan apoyos permanentes al desarrollo agrícola, ganadero y forestal en el municipio, así como para la generación de investigaciones.













El plan de estudios está diseñado para la formación de profesionistas analíticos y críticos, que tengan el compromiso social y una sólida cultura científica tecnológica, que les permita la planeación del desarrollo regional en el contexto de la sustentabilidad, en donde se pueda realizar investigación innovadora en el ramo agrícola, siendo su campo de trabajo amplio ya que puede incorporarse a las actividades de producción y comercialización de productos agrícolas de la región.

Demanda Potencial. En el Estudio de Expectativas Educativas realizado por la UES se identificó que la Zona de Influencia del plan de estudios abarca un mercado potencial superior a los tres mil estudiantes de enseñanza media superior y al menos 15 planteles. ubicados en el Municipio de Coatepec Harinas y los municipios aledaños, como Ixtapan de la Sal, Zacualpan y poblaciones del Estado de Guerrero, cuyo contexto socioeconómico determina las actividades agrícolas.

Se aplicaron encuestas a un total de 289 alumnos de 6º semestre, arrojando que 31.8 % tienen inclinación o preferencia por seguir sus estudios en Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable o en aspectos relacionados con la Agronomía.

Infraestructura. Para una Licenciatura con enfoque agronómico, la parte teórica se atiende en los salones de clase, la experimental en laboratorios y la práctica se divide en dos vertientes, una que se lleva a cabo en la institución y la otra que se refiere a las instalaciones productivas que puedan visitar los estudiantes.

En relación con la infraestructura requerida se está gestionando, por medio del gobierno municipal, un apoyo del programa "Escuelas al 100" por un monto de \$6'174,000.00 pesos, (seis millones ciento setenta y cuatro pesos 00/100 MN) para la construcción de laboratorios y equipamiento; asimismo se gestiona con SAGARPA el apoyo para generar dos invernaderos y un bordo para la captación de agua pluvial.

Mercado Laboral. El desarrollo de estas actividades requiere de profesionales capaces de crear nuevo conocimiento y aplicar el existente, capaces de transformar los métodos de producción y comercialización, a través del uso de tecnología propiciando que los productores agrícolas puedan potencializar la calidad de sus productos, utilizar los insumos y desechos de los mismos y establecer ciclos sustentables a favor de la labor agrícola.

El Ingeniero en Innovación Agrícola Sustentable, es un profesional que puede innovar sistemas de producción en el manejo de invernaderos, inocuidad alimentaria, manejo de software y manejo del agua a través de los sistemas de riego bajo un enfoque sustentable en el ámbito nacional e internacional.

Por otro lado, la preparación académica permite la inserción de los egresados en empresas agrícolas, instituciones de investigación y servicio, empresas de diseño y construcción de invernaderos, empresas de diseño e instalación de sistemas de riego, empresas de producción, comercialización y distribución de fertilizantes y agroquímicos, organización de productores, consultoría y gestión agrícola, así como desarrollar su propia empresa.

El plan de estudios se adapta a la actividad económica de la zona, como la producción agrícola y florícola, el programa maneja el uso de suelo y agua de manera eficaz, evitando su contaminación.

Las tasas de empleo que registra el municipio correspondiente a la población económicamente activa en aspectos relacionados con las actividades agrícolas y ganaderas corresponde a un porcentaje cercano a 60%. El programa educativo propuesto en forma general busca apoyar estas actividades preponderantes en el





Municipio de Coatepec Harinas. Ampliando su área de influencia a los municipios colindantes, como Tonatico, Villa Guerrero y Tenancingo.

Competencia directa. Solo dos Instituciones de Educación Superior ofertan un plan de estudios similar en el área de influencia de la UES: UAEM Tenancingo y el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

En resumen los Programas Educativos que se aperturan, son los siguientes:

UES	Programa Educativo	Ciclo Escolar	
		2017-2018	2018-2019
Atenco	Licenciatura en Derecho	X	
Ecatepec	Licenciatura en Derecho	X	
Ixtapaluca	Licenciatura en Derecho	X	
Villa Victoria	Licenciatura en Derecho		X
Coatepec Harinas	Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable		X
El Oro	Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable	X	
Xalatlaco	Ingeniería en Mecánica Automotriz		X

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno señalaron la importancia de contar con el dictamen de la COEPES para continuar con las acciones correspondientes, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

- El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/07/2017, aprobó por unanimidad realizar las gestiones ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); para obtener el dictamen de apertura de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Derecho en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca (2017-2018) y Villa Victoria (2018-2019); Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas (2018-2019); Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores El Oro (2017-2018); Ingeniería en Mecánica Automotriz en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco (2018-2019).
- 4.6. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 9 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el Municipio de Allende, Nuevo León, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la





J.Fr.



Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/08/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/09/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.7. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 3 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el Municipio de Tapachula, Chiapas, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

M &

AFF.





El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/010/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

- El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/011/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.8. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para la ciudad de La Paz, Baja California Sur, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016: se solicita al H. Consejo Directivo. autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/012/2017, acuerdo UMB/044/012/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/013/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos

h

J.Ft.

A)

Joint

derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.9. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/014/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/015/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.10. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



J.F.





El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/016/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

- El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/017/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.11. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo,



Afr.





autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/018/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/019/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.12. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector

M

A A

JEC.



para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/020/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/021/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.13. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para la ciudad de Durango, Durango, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/022/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo

All some



AFF.





que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

- El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/023/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.14. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Elaboración de Atlas de Riesgos Naturales en el municipio de Atlixco, Puebla, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/024/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto (Atlas) derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/025/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

A A

AFT.



A Car

4.15. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno Federal, celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Atlixco, Puebla, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/026/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto (Resiliencia) derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/027/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.16. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Doctor José Francisco Monroy Gaytán, refirió que, conforme lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el

M M

J.Fr.





ejercicio fiscal 2016 y derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Prevención de Riesgos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo objeto es establecer las bases para la realización del proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Tijuana, Baja California, con base en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita al H. Consejo Directivo, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una Ampliación Presupuestal no Líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/028/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/029/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.17. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, refirió que conforme lo previsto en los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2016; se solicita autorización ante el H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para llevar a cabo el Proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Manzanillo, con objeto de que tanto las autoridades como la población asentada en zonas urbanas puedan conocer y comprender las amenazas que enfrentan, a fin de adoptar medidas preventivas que permitan reforzar la resiliencia y el desarrollo sustentable de sus comunidades. Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos











normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/030/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/031/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.18. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, comentó que conforme lo previsto en los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, que tienen por objeto llevar a cabo el Proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Zihuatanejo, con objeto de que tanto las autoridades como la población asentada en zonas urbanas puedan conocer y comprender las amenazas que enfrentan, a fin de adoptar medidas preventivas que permitan reforzar la resiliencia y el desarrollo sustentable de sus comunidades; recurso que al momento se encuentra en proceso de radicación. Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

N N

J.F.





El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/032/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

- El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/033/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4.19. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, expresó que conforme lo previsto los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016; se solicita autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; que tiene por objeto llevar a cabo el Proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Aculco, con objeto de que tanto las autoridades como la población asentada en zonas urbanas puedan conocer y comprender las amenazas que enfrentan, a fin de adoptar medidas preventivas que permitan reforzar la resiliencia y el desarrollo sustentable de sus comunidades; recurso que al momento se encuentra en proceso de radicación. Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/034/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/035/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

b

Aft.



recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.20. Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, refirió que conforme lo previsto en los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2016; se solicita autorización ante el H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para llevar a cabo el Proyecto denominado Perfil de Resiliencia Urbana para el municipio de Juárez, con objeto de que tanto las autoridades como la población asentada en zonas urbanas puedan conocer y comprender las amenazas que enfrentan, a fin de adoptar medidas preventivas que permitan reforzar la resiliencia y el desarrollo sustentable de sus comunidades; recurso que al momento se encuentra en proceso de radicación. Se informa a los integrantes del Consejo, que los trabajos se han concluido y se encuentran en revisión, atendiendo a los aspectos normativos, la Universidad manifiesta que tiene la capacidad física y financiera para continuar con las actividades derivadas del presente convenio, que tendrá un beneficio directo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto; los integrantes del órgano de gobierno exhortan al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio, no habiendo otro comentario, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/036/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/037/2017, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.21. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Techo Financiero para integrar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, refirió que conforme lo previsto en los artículos 23, 24 fracciones V, XXI, XXII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

IFT.



Estado de México y Municipios; 13 Fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 7 fracciones XI incisos a) y b) y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 11 Fracción XII y 14 Fracción XIII del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; señala que mediante oficio No. 203A-0637/2017, el Secretario de Finanzas comunica a la Secretaria de Educación el techo presupuestario de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2018; derivado de lo anterior presenta ante el H. Consejo Directivo para su aprobación; con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo, si había algún comentario al respecto, los integrantes señalaron la importancia de solicitar recursos adicionales que permitan atender las necesidades básicas para el ejercicio fiscal 2018; no habiendo más, sometió a consideración de los mismos su autorización.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/038/2017, aprobó por unanimidad, integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario por un monto de \$265'463,580.00 (Doscientos sesenta y cinco millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

4.22. Presentación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Directivo del Informe de Actividades, correspondiente a los meses de junio y julio de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como lo previsto en los artículos 13 fracción IX; 19, fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presenta ante este H. Consejo Directivo el "Informe de Actividades del Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al período junio – julio 2017".

La Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ciclo escolar 2016 - 2017, alcanzó su máximo histórico de matrícula, el cual fue de 13 mil 939 estudiantes.

Con la firme convicción de cumplir con la naturaleza de la institución se llevó a cabo la publicación de la segunda convocatoria de ingreso para el ciclo escolar 2017 - 2018, dentro de los cuales destacan las Unidades de Estudios Superiores de Jilotepec, Lerma, Tultitlán, Ixtapaluca y Tultepec, como las que más egresados de Educación Media Superior han considerado como opción para continuar sus estudios.

Con el objetivo de reconocer mediante un estímulo económico a quienes estén realizando su tesis profesional o cualquier otra actividad que los lleve a obtener su grado académico, se entregaron apoyos a 270 estudiantes de 18 UES, como parte del programa de Becas de Titulación Simplificada Promoción 2016-2017, de un total de 476 apoyos asignados a la Institución.

Es de gran satisfacción informar que una nueva generación de profesionistas ha egresado de esta casa de estudios, mismos que fueron reconocidos durante el desarrollo de cuatro ceremonias de egreso, en donde 333 egresados de las Unidades de Estudios Superiores Ecatepec, Tecámac, Tepotzotlán, Lerma y Tlatlaya recibieron sus documentos.

b





Parte medular de la institución, es el desarrollo de investigación en las Unidades, por tal motivo y como parte de los trabajos del convenio de colaboración del "Programa para Impulsar la Generación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica, entre la comunidad estudiantil de la Universidad Mexiquense del Bicentenario", apoyado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, se postularon 24 proyectos a la Convocatoria "Premio a Jóvenes Inventores e Innovadores del Estado de México 2017".

Asimismo, en el marco del Programa de Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial en el Estado de México, emitido por el COMECyT, se ingresaron 14 solicitudes de reembolso de búsquedas realizadas por el IMPI, por un monto total de \$13,370.00.

Para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la Vinculación y Extensión tiene la finalidad de promover y propiciar la participación de la cultura en la comunidad universitaria que permita incidir con un mayor impacto en la formación integral de los estudiantes y en el quehacer de los académicos; asimismo, que contribuya a la retroalimentación de las funciones sustantivas, mismas que enlazan nuestro quehacer académico con diversas Instituciones de Educación Superior, con los sectores social y productivo, al igual que con los diferentes niveles de gobierno; ejemplo claro, son los convenios que se suscribieron durante el periodo que se informa, desatacando el convenio de colaboración de talla internacional formalizado con la Universidad de la Habana, cuyo objeto es establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

Con el objetivo de que los estudiantes puedan regularizarse y dar continuidad a las actividades académicas, se autorizaron 196 cursos intersemestrales, para 26 Unidades de Estudios Superiores que lo solicitaron.

La UMB consciente de que la vinculación entre el estudiante y los sectores productivo, público y social, es fundamental; busca el establecimiento de programas y proyectos de formación para los alumnos, dentro de los cuales se encuentra el Servicio Social, lo que le permite a los estudiantes poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación académica, durante el periodo que se reporta se emitieron 277 Constancias de conclusión de Servicio Social distribuidas entre 23 de las 30 Unidades con que cuenta la Institución, destacando Lerma con 42, Villa Victoria y Jiquipilco con 38 y 34 respectivamente.

En lo concerniente a la asignación de plazas para la realización de Servicio Social en el área de la salud, en específico en Enfermería, se realizó la segunda etapa de asignación de espacios a 285 Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería que se imparte en ocho Unidades de Estudios Superiores, sobresaliendo Jilotepec, Tlatlaya y El Oro con 70, 55 y 40 plazas respectivamente.

Para la Universidad Mexiquense del Bicentenario y quienes la integramos, es gratificante mencionar que con motivo del 197 aniversario de la fundación del Municipio de Tultitlán, nuestra brillante egresada y ahora docente de la UES Tultitlan, Mtra. Luz Mariana Pérez Montoya, obtuvo la "Presea Tultitlense 2017" en la categoría Juventud "Luis de Velasco", por su Trayectoria Académica.

Para el periodo que se informa, la plantilla de personal de la Universidad, está conformada por 1271 servidores públicos, de los cuales 963 son Docentes y 308 Administrativos.

h

A Shared Shared

J.F.





La Lcda. Bertha Juárez Pérez, preguntó a los integrantes del H. Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/044/039/2017, aprobó por unanimidad el Informe de Actividades del Rector, correspondiente a los meses de junio y julio de 2017.

### 5. Asuntos en Cartera.

### 5.1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, expresó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, Fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta para su conocimiento el avance de los Acuerdos generados y, solicita al pleno del H. Consejo Directivo, dar lectura únicamente al estado que guardan los que se encuentran en proceso, moción que fue aceptada.

Acuerdo UMB/037/013/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó realizar las gestiones ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) del Estado de México; para la obtención del dictamen para la implementación del programa educativo de Maestría en Ciencias para la Paz. Se enriqueció la Maestría en Ciencias para la Paz, al insertar nueva información con la asesoría recibida de tres Doctores en Estudios para la Paz, egresados de Instituciones españolas de Derechos Humanos y la Paz. Se concluirá esta etapa en esta semana, quedando lista para su envío a la COEPES y continuar su gestión de registro ante la SEP. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/037/016/2016. El H. Consejo Directivo, aprobó otorgar en donación, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, de los derechos del equipo instalado para la línea aérea de 150 mts. de la línea M.T. 1C-3F-3H-23 KV-1/0 AWG-ACSR-PC, y continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes de la C.F.E., para el suministro de la energía eléctrica a las instalaciones de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, debiendo obtener el recibo correspondiente de la donación de los bienes a la C.F.E. La contratista se encuentra en fase final de liberación de instalaciones por parte de la Comisión Federal de Electricidad respecto de la liberación de la media tensión. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/039/06/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$2'349,620.00 (Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), recursos autorizados, derivado del Convenio Específico de Colaboración; celebrado por parte del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mediante oficio No. 203200/4186/2016, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, autorizó la Ampliación Presupuestal No Líquida por un monto de \$1'056,700.00 (Un millón cincuenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), recurso que fue depositado en el Ejercicio Fiscal 2016, para el desarrollo del proyecto "Implementación de Energía Termosolar, Fotovoltáica y Catalítica para la Remoción de Metales Pesados. Diseño de una Planta Piloto Autosustentable" en la UES Tultitlán, del cual se ha concluido la primer etapa y se encuentra en proceso la segunda. La diferencia de \$1'292,920.00 (Un millón doscientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), corresponde a la segunda etapa del Provecto, misma que se solicitará cuando se radique el recurso. ACUERDO CONCLUIDO.

Aft.





Acuerdo UMB/030EXT/003/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/004/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/005/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/006/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto de Planeación Municipal de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/007/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/008/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/009/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil

A A

J.F.



pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/010/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto de Planeación Municipal de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/011/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/012/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/030EXT/013/2016. El H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/040/08/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad gestionar ente la Secretaría de Finanzas la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2017. Mediante oficio No. UMB/205B010000/575/2017, se solicitó a la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para la renovación de 20 Contratos de Personal por Tiempo Determinado. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/040/10/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron

A A

J.F.





en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. **ACUERDO CONCLUIDO**.

Acuerdo UMB/040/11/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/040/12/2016. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos provenientes de la SEDATU, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Derivado de que los depósitos se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2017, se replanteará en la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO.

Acuerdo UMB/032EXT/004/2017. El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$158,254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.) correspondientes al pago de los Adeudos Derivados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 2016. Mediante oficio No. 203200/1240/2017, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, informa que la petición no puede ser autorizada, se realizarán nuevamente las gestiones para la autorización. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/033EXT/003/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ente la Secretaria de Finanzas, una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$7,482,038.33 (Siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio 2053A0000/0410/2017, la Subsecretaría de Planeación y Administración, solicitó a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas la autorización de la Ampliación Presupuestal Líquida. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/034EXT/002/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ente la Secretaria de Finanzas, un Traspaso Externo por un monto de \$16'973,059.00 (Dieciséis millones novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$5'840,765.00 (Cinco millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y del Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de 11'132,294.00 (Once millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio No. UMB/205B011000-118/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para un Traspaso Externo, por un monto de \$16'973,059.00 (Dieciséis millones novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/034EXT/003/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ente la Secretaria de Finanzas, un Traspaso Externo por un monto de \$52'069,943.00 (Cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 1000 "Servicios Personales" para los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$8,046,278.00 (Ocho millones cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$44,023,665.00 (Cuarenta y cuatro millones veintitrés mil

8

Afr.





seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Mediante oficio No. UMB/205B011000-118/2017, se solicitó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para un Traspaso Externo por un monto de \$52'069,943.00 (Cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/034EXT/004/2017. El H. Consejo Directivo autorizó por unanimidad tramitar ente la Secretaria de Finanzas, una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$27'614,845.67 (Veintisiete millones seiscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 67/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio No. UMB/205B010000-354/2017, se solicitó a la Subsecretaría Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, sea el conducto ante la Secretaría de Finanzas para la autorización de una Ampliación Presupuestal Líquida por un monto de \$27'614,845.67 (Veintisiete millones seiscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 67/100 M.N.), para el Capítulo 1000 "Servicios Personales". Mediante oficio 2053A0000/0621/2017, la Subsecretaría de Planeación y Administración solicitó a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto la autorización de la Ampliación Presupuestal Líquida. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/043/01/2017. El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria. ACUERDO CONCLUIDO

Acuerdo UMB/043/02/2017. El H. Consejo Directivo, aprobó las Actas correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria y Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria. ACUERDO CONCLUIDO

Acuerdo UMB/043/03/2017. El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad la modificación al Diseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición, con 40% de teoría y 60% de práctica. ACUERDO CONCLUIDO

Acuerdo UMB/043/04/2017. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de julio al 15 de diciembre de 2017. Se solicitará mediante oficio a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, la viabilidad para la realización de 20 contratos bajo el régimen de contratación por tiempo determinado, para el periodo del 01 de julio al 15 de diciembre de 2017. ACUERDO EN PROCESO

Acuerdo UMB/043/05/2017. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la Cancelación Presupuestaria por un monto de \$4'541,105.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), Recursos Federales no autorizados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. Se solicitará mediante oficio a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para la Cancelación Presupuestaria por un monto de \$4'541,105.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), Recursos Federales no autorizados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. ACUERDO EN PROCESO.

Acuerdo UMB/043/06/2017. El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$370,112.00 (Trecientos setenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017. Se solicitará mediante oficio a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para la Cancelación

Mr.





JET:





Presupuestaria por un monto de \$370,112.00 (Trecientos setenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2017. **ACUERDO EN PROCESO.** 

Acuerdo UMB/043/07/2017. El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el Informe de Actividades del Rector, correspondiente al período comprendido del 06 de abril al 05 de junio de 2017. ACUERDO CONCLUIDO

Acuerdo UMB/043/08/2017. El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos. ACUERDO CONCLUIDO

Acuerdo UMB/043/09/2017. El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de marzo y abril de 2017. ACUERDO CONCLUIDO

Una vez concluida la lectura de los acuerdos; la Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno si había algún comentario; no habiendo ninguno, sometió a consideración dar por presentado el seguimiento de acuerdos.

El H. Consejo Directivo mediante acuerdo UMB/044/040/2017, acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos.

5.2. Presentación de los Estados Financieros de los meses de mayo y junio de 2017.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, expresó que conforme a lo dispuesto por los artículos 15 Fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Crea la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y 19 Fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presentaba ante el H. Consejo Directivo, el Informe de los Estados Financieros de los meses de mayo y junio de 2017, para su conocimiento.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicitó al Lcdo. Jorge Colín Granados, sus comentarios a los estados financieros; quien comentó que una vez que el Contralor Interno realice el análisis respectivo, se enviará mediante oficio a la titular del Área Administrativa, para de ser el caso se aclaren las variaciones determinadas.

Sin haber más comentarios, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo mediante acuerdo UMB/044/041/2017, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de mayo y junio de 2017.

- Asuntos Generales.
- 6.1. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo de los traspasos programáticos presupuestarios internos, realizados en los meses de mayo y junio de 2017.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, comentó que conforme a lo señalado en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México, así como lo previsto en el 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, en lo referente a los Traspasos Programáticos Presupuestarios Internos, informó al H. Consejo Directivo de los traspasos internos realizados en los meses de mayo y junio, por un monto de \$ 4'601,864.56 (cuatro millones, seis cientos un mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.).











MES	DEDUCCIONES		ASIGNACIONES	
	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
Mayo	34	\$3'907,751.90	46	\$3'907,751.90
Julio	18	\$694,112.66	22	\$694,112.66
TOTAL	52	\$4'601,864.56	68	\$4'601,864.56

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, comentó que este rubro es de carácter informativo para el Consejo Directivo.

# 6.2. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo de las Consideraciones del Comisario.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, refirió que la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, la Oficina del Abogado General, así como la Unidad de Información, Planeación y Programación de esta Casa de Estudios, se encuentran dando el seguimiento correspondiente a las consideraciones del Comisario del año 2016, mismos que se encuentran agregados en la carpeta para los efectos conducentes a que haya lugar.

Al respecto, el Lcdo. Jorge Colín Granados, solicitó poner especial atención a concluir el proceso de conciliación y depuración entre las cifras del activo fijo registradas en contabilidad; contra las cifras registradas en el sistema SICOPA-WEB de activo fijo; y a la comprobación de saldos pendientes de recursos federales, de conformidad a las disposiciones legales que los regula.

# 6.3. Presentación para conocimiento del H. Consejo Directivo del Avance de Metas al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, comentó con apoyo del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de los avances alcanzados en este último trimestre, para conocimiento de los Consejeros del H. Consejo Directivo.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, comentó que al no haber algún otro punto que tratar en el seno de la sesión, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las 16:45 horas del día tres de agosto de dos mil diecisiete.

### **ACUERDOS**

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/044/01/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.
UMB/044/02/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó el Acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.
UMB/044/03/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó en lo general por unanimidad el Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2017-2018 de las 29 UES que integran la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/04/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó en lo general por unanimidad el







	Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2017-2018 de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec.
UMB/044/05/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó en lo general por unanimidad el Calendario Escolar correspondiente al Ciclo Escolar 2017-2018, de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Productos Biológicos impartida en la UES Tultitlán.
UMB/044/06/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de las gestiones realizadas ente la COEPES, para la suspensión de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Criminología, en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Villa Victoria (2018-2019) e Ixtapaluca (2017-2018); Licenciatura en Turismo Sustentable, en la Unidad de Estudios Superiores El Oro (2017-2018); Licenciatura en Informática, impartida en las Unidades de Estudios Superiores Coatepec Harinas (2018-2019) y Tejupilco (2017-2018).
UMB/044/07/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad realizar las gestiones ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); para obtener el dictamen de apertura de los siguientes Programas Educativos: Licenciatura en Derecho en las Unidades de Estudios Superiores Atenco, Ecatepec, Ixtapaluca (2017-2018) y Villa Victoria (2018-2019); Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores Coatepec Harinas (2018-2019); Licenciatura en Gastronomía y Turismo Sustentable en la Unidad de Estudios Superiores El Oro (2017-2018); Ingeniería en Mecánica Automotriz en la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco (2018-2019).
UMB/044/08/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/09/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/010/2017	El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/044/08/2017, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/011/2017	autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/012/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del

MA A

J.F.

	proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/013/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/014/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/015/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán, Sinaloa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/016/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/017/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/018/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/019/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/020/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por

b X

J#+

(A)

	parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.  El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la
UMB/044/021/2017	Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/022/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/023/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Instituto Municipal de Planeación de Durango, Durango y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/024/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto (Atlas) derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/025/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/026/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto (Resiliencia) derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/027/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/028/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para

niversidad ector para

Carl

	que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/029/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado por parte del Municipio de Tijuana, Baja California y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/030/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/031/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria no líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/032/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/033/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/034/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/035/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Aculco, México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/036/2017	El H. Consejo Directivo, toma conocimiento de los avances del proyecto derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario; asimismo, exhorta al Rector para que se dé puntual cumplimiento a la normatividad aplicable para la

7 Ft

**A** 

Carl

	realización de los trabajos, sobre todo que en caso de necesitar la subcontratación de trabajos, esta no exceda del 49% del monto total del convenio.
UMB/044/037/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recursos derivados del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, Chihuahua y la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/044/038/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad, integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario por un monto de \$265'463,580.00 (Doscientos sesenta y cinco millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
UMB/044/039/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el Informe de Actividades del Rector, correspondiente a los meses de junio y julio de 2017.
UMB/044/040/2017	El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos.
UMB/044/041/2017	El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de mayo y junio de 2017.

Lcda. Bertha Juarez Pérez

Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y Suplente de la **Licenciada Elizabeth Vilchis Pérez**, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta del H. Consejo Directivo.

Lcda. Paola Arce Rodríguez

Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales de la

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Suplente de la Maestra Laura Teresa González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del H. Consejo Directivo

Lcdo. Francisco J. Zárate César

Analista Especializado de la Unidad de Información, Alfalista Especializado de la Oficiada de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Suplente del Licenciado Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo

PLA. Alejandro Rogelio López López

Encargado de Recursos Humanos y suplente del Maestro Adrián Patricio Torres Becerril, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal del Consejo Directivo

Ing. José Frías Díaz

Director del Instituto Tecnológico de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México y Suplente del Ingeniero Mario Vallejo Valdés, Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México y Representante del Sector Productivo del H. Consejo Directivo



### Secretaría de Educación Universidad Mexiquense del Bicentenario Acta de la XLIV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo

Lcdo. Jorge Colin Granados
Supervisor/Especializado de Auditoría
de la Dirección General de Control y Evaluación "A"
de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del
Estado de México y Suplente del
Licenciado Alejandro Munguía Nava, Director de Control
y Evaluación "A/II" de la Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México y Comisario del H.
Consejo Directivo

Dr. Francisco Monroy Gaytán Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo





